	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-004474-CP**

FECHA: 10-06-2026

La suscrita ***Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ*** Ordenador del Gasto de ***ESUFA - SUJEM*** nombrado mediante ***Resolución No. 401 del 16-06-2025*** ; autoriza ***pago parcial contrato 006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

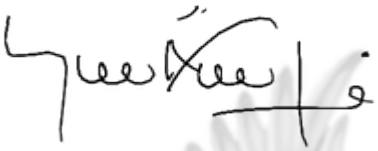
CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	11185626
No DOC. SOPORTE	CTO 006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026 OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 7. PREPARADOR FÍSICO ALUMNOS
VALOR TOTAL	$30.271.500
VALOR A PAGAR	$3.363.500
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-009-006-06----10 $3.363.500
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003929262
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500567066
VIGENCIA	Actual
PAC MES	JUNIO DE 2026
BANCO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
TITULAR	JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	0344212857
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
DIGITAL	Certificación para pago Formato	2

FAC-S-2026-004474-CP

DIGITAL	Cuenta de Cobro	***1***
DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	***35***
TOTAL FOLIOS		***38***

En constancia de lo anterior firman:



Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: AS17. PIZO / DECOP TE. ARANZALEZ / DECOP Aprobó:TE. ARANZALEZ / DECOP

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	ESUFA 2026 - ESUFA00050	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ	Vigencia: Fecha:	5/01/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR DE ATLETISMO.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	31,000,000.00	31,000,000.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR DE FUTBOL.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	31,000,000.00	31,000,000.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR DE FUTSAL.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	31,000,000.00	31,000,000.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR VOLEIBOL.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	31,000,000.00	31,000,000.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR TAEKWONDO.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	31,000,000.00	31,000,000.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	ENTRENADOR DE TIRO.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	31,000,000.00	31,000,000.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	PREPARADOR FISICO ALUMNOS.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	31,000,000.00	31,000,000.00
R-10			02-02-02-009-006	02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	PREPARADOR FISICO MILITARES.	80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00

												Total 02-02-02-009-006 $ 255.000.000,00
R-10		02-02-02-009-003	02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	FISIOTERAPEUTA.		80111701	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	51,000,000.00	51,000,000.00
												Total 02-02-02-009-003 $ 51.000.000,00

Total Vigencia $ 306.000.000,00

Total CPA: $ 306.000.000,00

Observaciones: SE REALIZA EXPEDICION DE CPA CONFORME A ASIGNACION PRESUPUESTAL ESUFA 2026

Elaboró



TE. MONICA JAZMIN ACUÑA GUTIERREZ
ESPECIALISTA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 5/01/2026 03:08 p. m. mediante caso CPA - 13681

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscabrera	Sergio Andres Cabrera Barbosa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-02-3:22 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1526 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2426	**Fecha Registro:**	2026-02-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	30.271.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	30.271.500,00	**Saldo x Obligar:**	30.271.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	11185626	**Razón Social:**	JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0344212857	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65776344	**Nombre:**	ANDREA CORRECHA RAMIREZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO-006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-01-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	CSF		30.271.500,00	0,00		
					Total:	30.271.500,00	0,00	30.271.500,00	30.271.500,00

Objeto:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ L-7 PREPARADOR FISICO ALUMNOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	3.363.500,00	3.363.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-30	3.363.500,00	3.363.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-29	3.363.500,00	3.363.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	3.363.500,00	3.363.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	3.363.500,00	3.363.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-31	3.363.500,00	3.363.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	3.363.500,00	3.363.500,00	NINGUNO

012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-30	3.363.500,00	3.363.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-30	3.363.500,00	3.363.500,00	NINGUNO

YULDY ADELA SOLER MACIAS

Firmado digitalmente por YULDY ADELA SOLER MACIAS

MAYOR YULDY ADELA SOLER MACIAS

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C. 41.948.047

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°.006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026 CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 7 - PREPARADOR FISICO ALUMNOS" CON NIT. 800.141.642-5, Y EL SEÑOR JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ IDENTIFICADO CON C.C 11.185.626 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

Entre los suscritos La Señora Coronel **YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid Cundinamarca identificada con cédula de ciudadanía N°. 65.776.344 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de subdirector de la Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N°. 401 del 16 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA**, con **NIT. 800.141.642-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MINISTERIO, ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°11.185.626. expedida en Bogotá D.C.**,** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio N°. 01 al contrato que tiene por objeto: "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 7 – PREPARADOR FISICO ALUMNOS",** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en plataforma SECOP II, se tiene que el día que el día 27 de enero de 2026 se efectúa contrato en la plataforma y se suscribe **el CONTRATO ELECTRONICO N°.006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026.** Por valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($30.271.500,00).)**

b) Que el anexo al clausulado del contrato **006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026 Clausula 5 - Plazo de Ejecución del contrato** se fijo en los siguientes términos:

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato

A partir del 02 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2026.

c) Que, en razón a que los presupuestos de perfeccionamiento del contrato no se surtieron en su totalidad (aprobación de la garantía única de cumplimiento conforme al clausulado adicional al contrato electrónico **N° 006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026**), se hace necesario modificar las fechas correspondientes al plazo de ejecución del contrato siendo está, a partir del día **03 DE FEBRERO DE 2026 Y HASTA EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2026.**

d) Que el anexo al clausulado adicional del contrato 006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026 **Clausula 2 - Forma de** pago y apropiación presupuestal estipula lo siguiente**:**

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°.006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026 CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 7 - PREPARADOR FISICO ALUMNOS" CON NIT. 800.141.642-5, Y EL SEÑOR JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ IDENTIFICADO CON C.C 11.185.626 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

Clausula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las siguientes apropiaciones presupuestales.

CÓDIGO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
R-10	A-02-02-02-009-006-06	SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	Unidad	1	$ 30.271.500,00

2.2 **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($30.271.500,00).**

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	02 de febrero al 28 de febrero de 2026	$ 3.363.500,00	MARZO
2	01 de marzo al 31 de marzo de 2026	$ 3.363.500,00	ABRIL
3	01 de abril a 30 de abril de 2026	$ 3.363.500,00	MAYO
4	01 de mayo a 31 de mayo de 2026	$ 3.363.500,00	JUNIO
5	01 de junio a 30 de junio de 2026	$ 3.363.500,00	JULIO
6	01 de julio a 31 de julio de 2026	$ 3.363.500,00	AGOSTO
7	01 de agosto a 31 de agosto de 2026	$ 3.363.500,00	SEPTIEMBRE
8	01 de septiembre a 30 de septiembre de 2026	$ 3.363.500,00	OCTUBRE
9	01 de octubre a 31 de octubre de 2026	$ 3.363.500,00	NOVIEMBRE

Nota N° 1: el valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución N°. 002541 de 2025 por medio de la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución N° 0728 de 2023. CATEGORIA B.
Nota N° 2: se deja constancia que el ultimo pago corresponde a los honorarios por 34 días de conformidad con la categoría A Resolución N°. 002541 de 2025

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

Nota 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nota 5: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

Nota 6: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

PARÁGRAFO: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.

e. Que se hace necesario ajustar el contra de entrega de documentos de pago en virtud del nuevo plazo de ejecución.

f. Que el anexo al clausulado adicional del **contrato 006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026 Clausula 12 – Garantías del contrato se estipulo lo siguiente:**

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato, **LA CONTRATISTA** deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección **3 GARANTÍAS** Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre **de LA NACIÓN- MDN- FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5** que cubra los siguientes amparos.

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°.006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026 CUYO OBJETO ES: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 7 - PREPARADOR FISICO ALUMNOS" CON NIT. 800.141.642-5, Y EL SEÑOR JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ IDENTIFICADO CON C.C 11.185.626 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	$ 9.081.450	Desde la firma del contrato, durante el termino de ejecución del mismo y por 4 meses más	28-02-2027

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias.

g. Que, con el fin de otorgar plena claridad sobre el amparo de cumplimiento, se hace necesario precisar que la vigencia de la garantía debe computarse a partir de la firma del contrato. Dado que la suscripción del instrumento contractual se efectuó el 27 de enero de 2026, se entiende que la vigencia de dicha garantía inicia en esa fecha, cubriendo todo el periodo de ejecución y cuatro (4) meses más, conforme a lo pactado en las condiciones de estabilidad y cumplimiento.

h. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos del Contrato en mención.

j. Que con fundamento en la normatividad vigente que soporta la presente modificación, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece: "**ARTÍCULO 3°. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL**. "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

i. Que los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. Adicional a ello, el ordenamiento jurídico es muy claro al hacer alusión al principio de Responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así: "Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad.: "(…) 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)" A su vez, el artículo 25 de la ley 80 de 1993 en su numeral 4 indica "Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato".

j. Que de igual manera los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano establecen "Que los contratos legalmente celebrados es una ley para las partes involucradas por lo que no pueden ser invalidados sino por su consentimiento mutuo o por causas legales, además que dichos contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por la ley pertenece a ella. Que, por las facultades dadas a la Administración, se pueden realizar modificaciones al contrato, siempre y cuando reúnan las condiciones de objeto y necesidad mencionadas enmarcadas dentro de los principios rectores de transparencia, economía,

responsabilidad y celeridad que caracterizan la actividad contractual del Estado y que buscan la satisfacción del interés general y el bien común.

k. Que, con base a lo anteriormente expuesto, la señora Coronel subdirector Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor, autoriza la modificación del contrato N°**.006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026,** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 2 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las siguientes apropiaciones presupuestales.

CÓDIGO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
R-10	**A-02-02-02-009-006-09**	**SERVICIOS DE ATLETASY SERVICIOS AUXILIARES CONEXOS**	**Unidad**	**1**	**$30.271.500**

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación**:**

Valor del contrato: **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($30.271.500,00).**

N° PAGOS	CORTE DE ENTREGA	VALOR	PAC
1	03 de febrero al 02 de marzo de 2026	**$ 3.363.500,00**	MARZO
2	03 de marzo al 02 de abril de 2026	**$ 3.363.500,00**	ABRIL
3	03 de abril a 02 de mayo de 2026	**$ 3.363.500,00**	MAYO
4	03 de mayo a 02 de junio de 2026	**$ 3.363.500,00**	JUNIO
5	03 de junio a 02 de julio de 2026	**$ 3.363.500,00**	JULIO

6	03 de julio a 02 de agosto de 2026	**$ 3.363.500,00**	AGOSTO
7	03 de agosto a 02 de septiembre de 2026	**$ 3.363.500,00**	SEPTIEMBRE
8	03 de septiembre a 02 de octubre de 2026	**$ 3.363.500,00**	OCTUBRE
9	03 de octubre a 02 de noviembre de 2026	**$ 3.363.500,00**	NOVIEMBRE

Nota N° 1: el valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución N°. 002541 de 2025 por medio de la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución N° 0728 de 2023. CATEGORIA B.
Nota N° 2: se deja constancia que el ultimo pago corresponde a los honorarios por 34 días de conformidad con la categoría A Resolución N°. 002541 de 2025

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

Nota 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nota 5: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

Nota 6: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá

cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

PARÁGRAFO: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido de este, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula 5 del contrato de la referencia, como se indica a continuación

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato

A partir del 03 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 02 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula 12 del contrato de la referencia, la cual quedará de la siguiente forma:

Clausula 12 – Garantías

*Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato**, LA CONTRATISTA** deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección **3 GARANTÍAS** Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de **LA NACIÓN- MDN- FAC-ESUFA**- con NIT **800.141.642-5** que cubra los siguientes amparos:*

AMPARO	*%*	*VALOR*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato	***30***	***$ 9.081.450***	*DESDE: 27/01/2026* *HASTA: 02/03/2027*

***PARÁGRAFO PRIMERO:** El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias*

CLÁUSULA CUARTA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Madrid, Cundinamarca; Para constancia se firma por las partes en plataforma SECOP II**.**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141095514225

(415)7707212489984(8020) 000014109551422 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 6 2 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 6 2 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	DIAZ	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
CL 1 SUR 1 42 BRR CENTRO

42. Correo electrónico j.cpersonal@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 6 9 0 9 9 7	3 1 1 4 7 4 5 3 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 0 0 1 1 5	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 6	9 3 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADQUISICIONES EFECTUADAS POR RESPONSABLES DEL IVA A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES INSCRITAS COMO NO RESPONSABLES DE IVA (SEGÚN NUEVAS RESPONSABILIDADES DE LEY 1943 DIC DE 2018)

Ciudad: Madrid, Cundinamarca
Fecha: 02 de junio de 2026
Documento de cobro No: 04

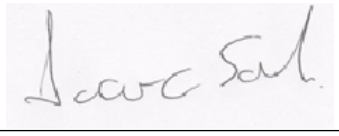
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
NIT 800.141.642-5
Dirección: Carrera 5 No.2-92 Sur.
Teléfono: 8209080
Madrid-Cundinamarca

DEBE A:
Juan Carlos Sanchez Diaz
CC 11185626

La suma de: Tres Millones trecientos sesenta y tres mil quinientos pesos ($ 3.363.500,00 m/cte.)

Por concepto relacionado a continuación.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UND	RTE FTE	TOTAL
1	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 7. PREPARADOR FÍSICO ALUMNOS.	$ 3.363.500,00		$ 3.363.500,00
		TOTAL A PAGAR		$ 3.363.500,00



Nombre: JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ
Dirección: CALLE 1 SUR No. 1-42
Teléfono: 3116690997
Email: j.cpersonal@hotmail.com
Ciudad: MOSQUERA

Comentarios

No responsable del Iva
No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario. Anexo copia del RUT (numeral 2, artículo 506 del Estatuto Tributario).
De acuerdo con el artículo 388 del E.T y artículo 206 del E.T numeral 10 me permito informar bajo la gravedad de juramento que no tengo contratadas dos o más personas en este servicio.

Declarante de renta: SI__**X**__ NO_____

Responsabilidades, calidades y atributos catalogada en 05 impuesto renta y complementarias; la cual es definida en el Art 7 del Decreto 2972 de 2013; Contribuyentes no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – FAC

ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRES M. DIAZ”. GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA – GRUEA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES – DEFDE

PREPARADOR FISICO ALUMNOS

DOCENTE:
JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ

INFORME No. 04
CORTE DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO 2026
MADRID, CUNDINAMARCA

CONTENIDO

1. Realización plan de entrenamiento escrito, cuadro integrado y gráfico, discriminado por macrociclos, mesociclos, microciclos, sesiones de entrenamiento y horas.

II. OBJETIVOS DEL MACROCICLO PARA LA PREPARACIÓN FÍSICA

A- OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar, potencializar y optimizar orientaciones especificas en cada disciplina deportiva dentro del programa de preparación física

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar a través de test físicos deficiencias específicas para personal militar como apoyo a la preparación física y los alumnos de la escuela
- Mejorar el control neuromuscular y la estabilidad articular.
- Optimizar la eficiencia del movimiento y la capacidad de reacción en las diferentes disciplinas deportivas de manera especifica

B- CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL MACROCICLO.

El programa de preparación física se desarrollará por fases de la siguiente manera:

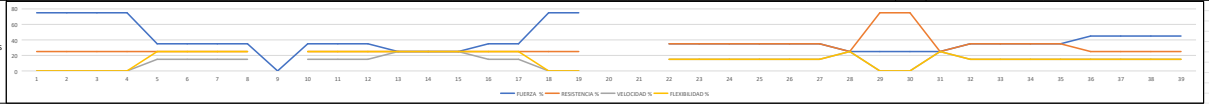
- FASE 1: ESTABILIZACIÓN Y CONTROL POSTURAL
- FASE 2: REACTIVIDAD Y CONTROL DINÁMICO
- FASE 3: COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA AL DEPORTE

C- MACROCICLO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
MACROCICLO 2026
DURACIÓN DEL MACROCICLO: 03 DE FEBRERO DE 2026 AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2026
PREPARACIÓN FISICA

MESES	FEBRERO				MARZO				ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				TOTAL HORAS POR ITEM
SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
HORAS SEMANALES	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	0	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
FECHAS	2 AL 8	9 AL 15	16 AL 22	23 AL 01	2 AL 8	8 AL 15	16 AL 22	23 AL 29	30 AL 05	6 AL 12	13 AL 19	20 AL 26	27 AL 3	4 AL 10	11 AL 17	18 AL 24	25 AL 31	1 AL 7	8 AL 14	16 AL 21	22 AL 28	29 AL 5	6 AL 12	13 AL 19	20 AL 26	27 AL 2	3 AL 9	10 AL 16	17 AL 23	24 AL 30	31 AL 6	7 AL 13	14 AL 20	21 AL 27	28 AL 4	5 AL 11	12 AL 18	19 AL 25	26 AL 1	
MESOCICLO	INTRODUCTORIO				DESARROLLO									CONTROL								ESTABILIZACION							CONTROL				DESARROLLO							
MICROCICLO	I	I	I	I	C	C	C	R	A	A	A	A	A	E	E	E	E	C	C	R	R	A	A	C	C	C	C	E	E	E	E	C	C	C	C	C	C	C	C	
Base Fundamental	6	6	6	6	6	6	6	6	RECESO	6	6	6	6	6	6	0	0	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84
Desarrollo y Adaptación	0	0	0	0	0	0	0	0	DE	0	0	0	0	0	0	6	6	6	6	RECESO DE MITAD		6	6	6	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66
Máxima Transferencia y Especificidad	0	0	0	0	0	0	0	0	SEMANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DE AÑO		0	0	0	0	0	0	0	6	6	6	6	6	6	6	6	0	0	0	48
Ajustes y Mantenimiento para la Competencia	0	0	0	0	0	0	0	0	SANTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	6		18
TOTAL HORAS	6	6	6	6	6	6	6	6	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	0	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	216
FASES DE INTERVENCIÓN																																							
DIAGNOSTICO									RECESO																															
CONTROLES									DE																														
PREPARACION FISICA DE BASE									SEMANA																														
PREPARACION FISICA DE TRANSFERENCIA									SANTA																														
PREPARACION FISICA DE AJUSTE																																							
CAPACIDADES FISICAS																																							
FUERZA %	75	75	75	75	35	35	35	35	RECESO	35	35	35	25	25	25	35	35	75	75			35	35	35	35	35	35	25	25	25	25	35	35	35	35	45	45	45	45	
RESISTENCIA %	25	25	25	25	25	25	25	25	DE	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25			35	35	35	35	35	35	25	75	75	25	35	35	35	35	25	25	25	25	
VELOCIDAD %	0	0	0	0	15	15	15	15	SEMANA	15	15	15	25	25	25	15	15	0	0			15	15	15	15	15	25	0	0	25	15	15	15	15	15	15	15	15		
FLEXIBILIDAD %	0	0	0	0	25	25	25	25	SANTA	25	25	25	25	25	25	25	25	0	0			15	15	15	15	15	25	0	0	25	15	15	15	15	15	15	15	15		
TOTAL %	100	100	100	100	100	100	100	100	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

GRAFICO COMPORTAMIENTO CAPACIDADES FISICAS



ESTRUCTURA DEL MACROCICLO (9 MESES – ENFOQUE INTEGRADO)

03 de febrero al 02 de noviembre

🔷 **MES 1-4: Base Fundamental preparación física de base** DEL 03 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO

✅ Desarrollo de estabilidad y control postural como base.
✅ Introducción a la reactividad con ejercicios sencillos.
✅ Coordinación general con patrones básicos de movimiento.
✅ Trabajo en superficies estables y semi estables.
✅ Enfoque en la técnica y calidad del movimiento.

🔷 **MES 5-6: Desarrollo y Adaptación preparación física de transferencia** DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE AGOSTO

✅ Aumento progresivo de la dificultad de la propiocepción.
✅ Mayor integración de ejercicios dinámicos y reactivos.
✅ Comienzo de la transferencia a gestos deportivos específicos.
✅ Implementación de estímulos visuales y auditivos en el trabajo coordinativo.
✅ Intensidad media-alta en la ejecución de ejercicios.

🔷 **MES 7-9: Máxima Transferencia y Especificidad** DEL 31 DE AGOSTO AL 02 DE NOVIEMBRE

✅ Propiocepción aplicada a situaciones de juego o competencia.
✅ Integración de gestos específicos del deporte en condiciones de fatiga.
✅ Reactividad y coordinación en situaciones de presión.
✅ Mayor velocidad de ejecución y aumento de la carga.
✅ Trabajo preventivo para evitar lesiones en la fase competitiva.

D- MICROCICLOS:
Treinta y nueve microciclos
HORAS: cada microciclo de 6 horas semanales para un total de doscientas dieciséis horas

PLAN SEMANAL DE ENTRENAMIENTO

✅ **lunes – Estabilidad y Control Postural**

🔷 Planchas sobre fitball o bosu (3 x 30 seg).
🔷 Equilibrio en una pierna con ojos cerrados (3 x 20 seg por pierna).
🔷 Sentadillas sobre superficie inestable (bosu o colchoneta) (3 x 12 reps).
🔷 Desplazamientos con control postural y resistencia elástica (3 x 15 m).

✅ Miércoles – Reactividad y Control Dinámico

🔷 Saltos a un solo pie con estabilidad al caer (3 x 8 reps por pierna).
🔷 Cambios de dirección con estímulos visuales o auditivos (4 x 15 seg).
🔷 Ladder drills (escalera de coordinación) (4 repeticiones por patrón).
🔷 Trabajo de equilibrio dinámico con desplazamiento lateral (3 x 10 m).

✅ Viernes – Coordinación y Transferencia al Deporte

🔷 Ejercicios de agilidad con balón o implemento deportivo (3 x 30 seg).
🔷 Reacción ante estímulos sorpresa (luces o sonidos) (3 x 10 reps).
🔷 Circuito propioceptivo con desplazamientos específicos del deporte (4 rondas).
🔷 Saltos laterales con control de aterrizaje (3 x 12 reps).

E- TEST A REALIZAR.
Se realizar batería de test general que permitirá identificar debilidades en los alumnos desde diferentes capacidades físicas:

- Resistencia test de navette
- Velocidad 20 metros lanzados
- Agilidad shutten run
- Fuerza tren superior - abdominales

BATERIA VALORACIONES APTITUD FISICA ESTUDIANTES FUERZA AEREA																			
No.	DEPORTISTA	Deporte	ANTROPOMETRICO					SHUTTEN RUN		20 METROS LANZADOS				NAVETTE				S. HORIZONTAL		PROMEDIO POSICION FRENTE AL EQUIPO
			Fecha de nacimiento	Edad decimal	Peso(kg)	Talla(cm)	IMC	Tiempo	Posición	Tiempo	Velocidad m/s	Velocidad Km/h	Posicion	Tiempo	Posicion	V.E.	VO2MAX (ml·kg)	Distancia (mts)	Posicion	
1	xxxx	xxx	4/22/2010	14,9	45	1,65	16,53	5,65	1	2,98	6,71	24,16	1	8,25	2	12,0	49	1,08	2	2
2				125,3			#DIV/0!	6,54	2	3,85	5,19	18,70	2	11,40	1	13,5	-72	2,78	1	2
3				125,3			#DIV/0!		#N/A		#DIV/0!	#DIV/0!	#N/A		3		-376		#N/A	#N/A
4				125,3			#DIV/0!		#N/A		#DIV/0!	#DIV/0!	#N/A		3		-376		#N/A	#N/A
5				125,3			#DIV/0!		#N/A		#DIV/0!	#DIV/0!	#N/A		3		-376		#N/A	#N/A
6				125,3			#DIV/0!		#N/A		#DIV/0!	#DIV/0!	#N/A		3		-376		#N/A	#N/A
7				125,3			#DIV/0!		#N/A		#DIV/0!	#DIV/0!	#N/A		3		-376		#N/A	#N/A
8				125,3			#DIV/0!		#N/A		#DIV/0!	#DIV/0!	#N/A		3		-376		#N/A	#N/A
9				125,3			#DIV/0!		#N/A		#DIV/0!	#DIV/0!	#N/A		3		-376		#N/A	#N/A
10				125,3			#DIV/0!		#N/A		#DIV/0!	#DIV/0!	#N/A		3		-376		#N/A	#N/A
11				125,3			#DIV/0!		#N/A		#DIV/0!	#DIV/0!	#N/A		3		-376		#N/A	#N/A
12				125,3			#DIV/0!		#N/A		#DIV/0!	#DIV/0!	#N/A		3		-376		#N/A	#N/A

II. **PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA POBLACIÓN MILITAR**
Duración: 9 meses
Frecuencia: 1 sesiones por semana
Objetivo: Reducción de peso y mejora en pruebas físicas (fuerza abdominal, flexión de codos y carrera de 2400 metros).

A- **FASES DEL ENTRENAMIENTO**

🔷 Mes 1-3: Acondicionamiento y Reducción de Peso

✅ Enfoque en entrenamiento aeróbico y control postural.
✅ Trabajo de fuerza con peso corporal.
✅ Técnica en flexiones de codos y fuerza abdominal.

✅ Ajustes nutricionales para mejorar la composición corporal.
✅ 2 sesiones semanales.

🔷 **Mes 4-6: Desarrollo de Fuerza y Resistencia**

✅ Aumento de intensidad en carrera con intervalos.
✅ Incremento de volumen en flexiones y abdominales.
✅ Integración de peso moderado (pesas rusas, bandas elásticas).
✅ Técnica de respiración y eficiencia en carrera.
✅ 2 sesiones semanales.

🔷 **Mes 7-9: Transferencia al Desempeño y Simulación de Pruebas**

✅ Trabajo de velocidad y resistencia específica para la prueba de 2400 m.
✅ Simulación de flexiones y abdominales con tiempos controlados.
✅ Circuitos de alta intensidad con trabajo específico de fuerza.
✅ Optimización de técnica y recuperación para el rendimiento.
✅ 2 sesiones semanales.

B- PLAN SEMANAL DE ENTRENAMIENTO (1 SESION POR SEMANA)

✅ **Sesión A – Resistencia y Fuerza**

🔷 Carrera continua 3-5 km ritmo moderado.
🔷 Circuito de fuerza: flexiones, abdominales, sentadillas, dominadas asistidas (3-4 series).
🔷 Trabajo de core con planchas y movilidad.
🔷 Estiramientos y recuperación.

✅ **Sesión B – Intervalos y Trabajo Funcional**

🔷 Carrera por intervalos (5 x 400 m a ritmo alto).
🔷 Circuito de fuerza-resistencia con peso moderado.
🔷 Trabajo de potencia con saltos y desplazamientos rápidos.
🔷 Simulación de prueba (flexiones, abdominales, carrera de 2400 m).
🔷 Estiramientos y recuperación.

2. Asistencia y realizar sesiones de entrenamiento del personal de alumnos.

NOVEDADES SESIONES DIARIAS		
FECHA	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
04 de mayo de 2026	Apoyo personal militar	Se desarrollo sesión para militares que se consideran están en riesgo de obesidad, esta sesión se realizó actividades cardiovasculares, fuerza resistencia y técnica de carrera con el objetivo de realizar oxidación
04 de mayo de 2026	Preparación física estudiantes - programa DELTA	Se desarrollo sesión con el grupo de estudiantes donde se establece un circuito de entrenamiento divido en tren estaciones para potencializar la fuerza en tren inferior, tren superior y Core.
05 de mayo de 2026	Preparación física estudiantes	Se apoyo sesión al grupo de atletismo con el objetivo de mejorar la capacidad aeróbica a través de trote continuo.
07 de mayo de 2026	Preparación física estudiantes	Se desarrollo sesión para el desarrollo de la fuerza como base fundamental preparación física de los estudiantes que practica futbol sala
11 de mayo de 2026	Apoyo personal militar	Se desarrollo sesión para militares que se consideran están en riesgo de obesidad, esta sesión se realizó actividades cardiovasculares, fuerza resistencia y técnica de carrera con el objetivo de realizar oxidación
11 de mayo de 2026	Preparación física estudiantes - programa DELTA	Se desarrollo sesión con el grupo de estudiantes donde se establece un circuito de entrenamiento divido en tren estaciones para potencializar la fuerza en tren inferior, tren superior y Core.
12 de mayo de 2026	Preparación física estudiantes	Se apoyo sesión al grupo de atletismo con el objetivo de mejorar la coordinación como base fundamental preparación física
14 de mayo de 2026	Preparación física estudiantes	Se desarrollo sesión para el desarrollo de la fuerza como base fundamental preparación física de los estudiantes que practica futbol sala
19 de mayo de 2026	Apoyo personal militar y civil	Se orientaron sesiones para el desarrollo de la fuerza en el gimnasio a población con el objetivo de generar hipertrofia muscular y oxidación de tejido adiposo
21 de mayo de 2026	Apoyo personal militar y civil	Se orientaron sesiones para el desarrollo de la fuerza en el gimnasio a población con el objetivo de generar hipertrofia muscular y oxidación de tejido adiposo
25 de mayo de 2026	Preparación física estudiantes - programa DELTA	Se desarrollo apoyo en la fase de calentamiento y la fase de recuperación a los estudiantes ya que se realizo trabajo de trote militar en grupos de acuerdo a su eficiencia aeróbica.
26 de mayo de 2026	Preparación física estudiantes	Se desarrollo sesión para el desarrollo de la fuerza como base fundamental preparación física de los estudiantes que practica taekwondo
28 de mayo de 2026	Apoyo personal militar y civil	Se orientaron sesiones para el desarrollo de la fuerza en el gimnasio a población con el objetivo de generar hipertrofia muscular y oxidación de tejido adiposo

01 de junio de 2026	Apoyo personal militar	Se desarrollo sesión para militares que se consideran están en riesgo de obesidad, esta sesión se realizó actividades cardiovasculares, fuerza resistencia y técnica de carrera con el objetivo de realizar oxidación
01 de junio de 2026	Preparación física estudiantes - programa DELTA	Se desarrollo sesión con el grupo de estudiantes donde se establece un circuito de entrenamiento divido en tren estaciones para potencializar la fuerza en tren inferior, tren superior y Core.
02 de junio de 2026	Apoyo personal militar y civil	Se orientaron sesiones para el desarrollo de la fuerza en el gimnasio a población con el objetivo de generar hipertrofia muscular y oxidación de tejido adiposo

3. Aplicación de test.

Durante el lapso del presente informe no se aplicaron test físicos a los estudiantes, se viene desarrollando plan de intervención de acuerdo al diagnóstico presentado en el informe anterior.

4. Evidencia Fotográfica.






21/05/2026 16:14


19/05/2026 16:24


12/05/2026 16:27



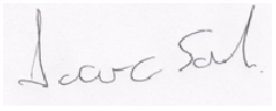


5. Acompañamiento a entrenamientos, fogueos o competencias.

Durante el lapso del presente informe no se desarrollaron acompañamientos a fogueos y/o competencias.

6. Custodiar y cuidar los elementos recibidos.

Durante el lapso del presente informe no se han entregado elementos para el desarrollo del programa.



JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ
MASTER EN ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

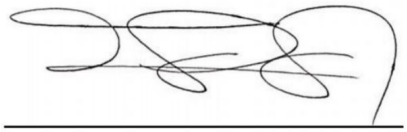
Que nuestro(a) cliente **JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 11.185.626** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 344212857** aperturada el **11 de septiembre de 2013**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **12** días del mes de **mayo** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0344212857**
Cuenta de 16 dígitos: **0344000200212857**
Cuenta de 20 dígitos: **00130344000200212857**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: X TOTAL: _____	**FECHA: 02 DE JUNIO DE 2026**
CONTRATO No.	**006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de Enero de 2026
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ” LOTE 7. PREPARADOR FÍSICO ALUMNOS.
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: Valor del presupuesto oficial asignado para el **LOTE 7: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($30.271.500,00).**

No. PAGOS	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	02 de febrero al 28 de febrero de 2026.	$3.363.500	MARZO
2	01 de marzo al 31 de marzo de 2026.	$3.363.500	ABRIL
3	01 de abril al 30 de abril de 2026.	$3.363.500	MAYO
4	01 de mayo al 31 de mayo de 2026.	$3.363.500	JUNIO
5	01 de junio al 30 de junio de 2026.	$3.363.500	JULIO
6	01 de julio al 31 de julio de 2026.	$3.363.500	AGOSTO
7	01 de agosto al 31 de agosto de 2026.	$3.363.500	SEPTIEMBRE
8	01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.	$3.363.500	OCTUBRE
9	01 de octubre al 31 de	$3.363.500	NOVIEMBRE

	octubre de 2026.		

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 4: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

PARÁGRAFO: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así

	mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.
CONTRATISTA	**JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ**
INTERVENTOR	**NO APLICA**
SUPERVISOR	**ST. MARTINEZ PAEZ MARCOS ALEJANDRO**
VALOR INICIAL	$30.271.500,00 TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
FECHA DE INICIO	**2 DE FEBRERO DE 2026**
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del 02 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de Octubre de 2026.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificatorio No. 1	Fecha: 3 de febrero de 2026	Objeto: *En razón a que los presupuestos de perfeccionamiento del contrato no se surtieron en su totalidad (aprobación de la garantía única de cumplimiento conforme al clausulado adicional al contrato electrónico No 006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026), se hace necesario modificar las fechas correspondientes al plazo de ejecución del contrato siendo está, a partir del día 03 DE FEBRERO DE 2026 Y HASTA EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2026.*
Modificatorio No. 2	N/A	N/A
Modificatorio No. 3	N/A	N/A

SUSPENSIÓN Y REINICIOS

Si el contrato/convenio ha tenido alguna suspensión, así como sus respectivos reinicios, se deberán registrar las fechas correspondientes a las respectivas actas. En caso contrario, deberá indicarse N/A.

Suspensión No. 1	N/A
Ampliación Suspensión	N/A
Reinicio	N/A

FORMA DE PAGO FINAL

El MINISTERIO *pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación:*

Valor del contrato: ***TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($30.271.500,00).***

No. PAGOS	*CORTE ENTREGA*	*VALOR*	*PAC*
1	*03 de febrero al 2 de Marzo de 2026.*	*$3.363.500*	*MARZO*
2	*03 de marzo al 02 de abril de 2026.*	*$3.363.500*	*ABRIL*
3	*03 de abril al 02 de mayo de 2026.*	*$3.363.500*	*MAYO*
4	*03 de mayo al 02 de junio de 2026.*	*$3.363.500*	*JUNIO*

5	*03 de junio al 02 de julio de 2026.*	*$3.363.500*	*JULIO*
6	*03 de julio al 02 de agosto de 2026.*	*$3.363.500*	*AGOSTO*
7	*03 de agosto al 02 de septiembre de 2026.*	*$3.363.500*	*SEPTIEMBRE*
8	*03 de septiembre al 02 de octubre de 2026.*	*$3.363.500*	*OCTUBRE*
9	*03 de octubre al 02 de noviembre de 2026.*	*$3.363.500*	*NOVIEMBRE*

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

***NOTA 1**: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.*

***NOTA 2**: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

***NOTA 3**: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites*

	administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. ***NOTA 4**: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.* ***PARÁGRAFO**: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.*
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	*A partir del 03 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 2 de noviembre de 2026.*
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*$30.271.500,00 TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE*

En Madrid, Cundinamarca a los 02 (Dos) días del mes de Junio de 2026, la señora Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ, en su calidad de Ordenadora del Gasto, el señor Subteniente MARTINEZ PAEZ MARCOS ALEJANDRO, en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y el señor JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ en su calidad de **CONTRATISTA**; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	**N/A**	**N/A**
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
ACTIVIDADES 1. Realizar plan de entrenamiento escrito, cuadro integrado y gráfico. Debe presentarse discriminando macrociclo, mesociclos, microciclos, sesiones de entrenamiento y horas.		

Incluye: • Objetivos generales y específicos del macrociclo. • Objetivos por cada ítem (preparación física, preparación técnica, preparación táctica, preparación psicológica, preparación teórica, competencias preparatorias, etapa competitiva). • Duración del macrociclo (desde la suscripción del contrato hasta 01 de octubre de 2026) • Número de mesociclos (duración, fechas) y microciclos (duración, fechas), sesiones de entrenamiento. • Contenidos temáticos del macrociclo por cada ítem. • Test a aplicar. / Si aplica.	**N/A**	Se Cumplió a satisfacción según servicios recibidos del 3 de mayo hasta el 2 de junio de 2026
2. Asistir y realizar las sesiones de entrenamiento del personal de alumnos. Llevar control de asistencia del personal y novedades (alumnos, personal militar orgánico y cursos de ascenso y civil) / Si aplica.		
3. Aplicación de test. Incluye: tipo y objetivo del test, nombre del personal, resultado y conclusión.		
4. Tomar evidencia fotográfica.		
5. Acompañamiento a entrenamientos, fogueos y competencias dentro y fuera de la Unidad, de acuerdo con requerimiento del supervisor. (Cuando se programen durante la ejecución del contrato).		
6. Custodiar y cuidar los elementos entregados al inicio del contrato, para ejecución de las sesiones de entrenamiento.		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS **(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR **(Este espacio se diligencia únicamente para contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo o fluvial), servicios de operadores logísticos o aquellos cuyo objeto corresponda a servicios logísticos, así como para servicios de atención de eventos institucionales. En la fila correspondiente,**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
Nota: Aquí se deberán describir las actividades, servicios o documentos que	**N/A**	**N/A**

respalden lo indicado en la factura y, en consecuencia, el pago a realizar.		
N/A	**N/A**	**N/A**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ	**PREPARADOR FÍSICO ALUMNOS**	**LIC. EDUCACIÓN FISICA TE7470**

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**
  SI: ____ NO: _X___
  Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**
  SI: ___ NO: X Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

  SI____ NO X

Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$30.271.500,00	**N/A**
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$ 0	
VALOR FINAL	$30.271.500,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO	$3.363.500,00	Cuenta de Cobro 01
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL	$3.363.500,00	Cuenta de Cobro 02

TERCER PAGO PARCIAL PAC MAYO	$3.363.500,00	Cuenta de Cobro 03
CUARTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO	$3.363.500,00	Cuenta de Cobro 04
SALDO	$16.817.500,00	

OBSERVACIONES

NO APLICA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ
C.C. 11.185.626 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA



ST. MARTINEZ PAEZ MARCOS ALEJANDRO
SUPERVISOR



CR. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	11/18/2024

Jefatura o Unidad:	**ESUFA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**ST. MARTINEZ PAEZ MARCOS ALEJANDRO**
Ordenador del Gasto	**ESUFA**
No. Contrato	**006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026**
Objeto del contrato	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" LOTE 7. PREPARADOR FÍSICO ALUMNOS.**
Valor inicial del contrato	**$ 30,271,500.00**
Adición	**$ 0.00**
Reducción	**$ 0.00**
Valor final del contrato	**$ 30,271,500.00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-02-02-009-006-06	10		SERVICIO DE ATLETAS Y SERVICIOS DE AUXILIARES CONEXOS	PREPARADOR FISICO ALUMNOS	**$ 30,271,500.00**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 30,271,500.00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 30,271,500.00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0.00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MARZO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-006-06-10		PREPARADOR FISICO ALUMNOS	$ 3,363,500.00	$ 3,363,500.00	$ 26,908,000.00
2	ABRIL		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-006-06-10		PREPARADOR FISICO ALUMNOS	$ 3,363,500.00	$ 3,363,500.00	$ 23,544,500.00
3	MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-006-06-10		PREPARADOR FISICO ALUMNOS	$ 3,363,500.00	$ 3,363,500.00	$ 20,181,000.00
4	JUNIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-006-06-10		PREPARADOR FISICO ALUMNOS	$ 3,363,500.00	$ 3,363,500.00	$ 16,817,500.00
TOTALES							**$ 13,454,000.00**	**$ 13,454,000.00**	**$ 16,817,500.00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	ST. MARTINEZ PAEZ MARCOS ALEJANDRO
FECHA	6/2/2026

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11185626		SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 111A 78B 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	346981281	9505063438	I	2026/06/05	2026/05/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC	11185626 SANCHEZ JUAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11185626		SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 111A 78B 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	346981281	9505063438	I	2026/06/05	2026/05/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-10-8:36 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-012-FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA										
Cédula de Ciudadanía	11185626	JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Ahorro	0344212857	JUAN CARLOS SANCHEZ	Pesos		Activa	2034/01/24

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-10-8:46 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	48526	**Fecha Registro:**	2026-06-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	2426	**Nro. Cdp:**	1526	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	3.363.500,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	3.363.500,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	11185626	**Razón Social:**	JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	04	**Tipo**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-06-10

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	CTO 006-07-K-ESUFA-GRUEA-2026.

Magdalena Pizo Soba

AS17. MAGDALENA PIZO S. - USUARIO SIIF
FIRMA RESPONSABLE